

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Piso segundo, puerta segunda, que es la entidad número 7 en la sexta planta de la casa número 122 de la calle Nápoles, de Barcelona, destinada a vivienda; de superficie aproximada de 79 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, del edificio con el piso de esta misma planta, puerta tercera, rellano de la escalera general por donde tiene entrada, patio de luces y un patinejo; izquierda, entrando, norte, parte con el patio interior de manzana, patio de luces, un patinejo y parte con finca de don Miguel Boada o sus sucesores; derecha, sur, con el piso de esta misma planta, puerta primera, y con rellano de la escalera general; espalda, este, parte con el patio interior de manzana, parte con patinejo y parte con el piso de esta misma planta puerta primera; debajo, con el piso primero, puerta segunda; encima, con el piso tercero, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.943, libro 224 de la sección sexta, folio 157, finca número 3.093-N, inscripción tercera.

Tasado, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores e inquilino.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1999.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—29.679-*

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Lacasta Montes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.402/1982-1.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio,

Sociedad Anónima», contra don Ricardo Matas Morera, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 4. Piso tercero, puerta única, sita en la avenida Miraflores, 132, de L'Hospitalet de Llobregat. Superficie de 85 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat al folio 215, del tomo 1.363, libro 244, finca número 23.591-Na. Valorada en 10.331.580 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Lacasta Montes.—29.810.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1998, instados por «Solbank SBD, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nuria Arnau, contra don Gaspar Casas Plana y doña Concepción María Rodríguez Fernández, en reclamación de cré-

dito hipotecario, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de octubre de 1999, a las once horas; para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente número 071400019024398 de Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.909.800 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 8. Vivienda planta baja, puerta número 8, parte de la finca urbana denominada «Pino 2», sita en el barrio de San Cornelio, término municipal de Cercs, a la que se accede a pie llano desde terreno común, con su correspondiente distribución interior. Superficie útil, 30 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ello, a nombre de la parte vendedora, si bien figura inscrita a nombre de anteriores titulares en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 824, libro 27 de Cercs, folio 48, finca número 1.602.

Que el presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de que no se pudiera practicar personalmente la notificación de los días de subasta.

Dado en Berga a 14 de junio de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—29.784.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1998, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Gerardo Manuel García Menéndez y doña Benita Cerrón Gutiérrez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por